



Libertad y Orden

República de Colombia  
Superintendencia Nacional de Salud

**SECRETARÍA GENERAL**  
**DIVISIÓN ADMINISTRATIVA**

**TÉRMINOS DE REFERENCIA DEFINITIVOS**

**CONVOCATORIA PÚBLICA No. SNS 001 DE 2005**

**OBJETO:** Prestar el servicio de vigilancia en las instalaciones de la Superintendencia Nacional de Salud, ubicadas en la ciudad de Bogotá D.C.

**Fecha de apertura:**

22 de febrero de 2005 a las 10:00 a.m.

**Fecha de Cierre:**

28 de febrero de 2005 a las 3:00 p.m.

**NOTA:** Los oferentes interesados en participar en la presente convocatoria, deben manifestar su interés, ya sea enviando su comunicación por correo electrónico **ssandoval@supersalud.gov.co** o al fax 2 833423, antes de las 4:00 p.m. del día 24 de febrero de 2005.

En el evento que el número de posibles oferentes sea superior a diez (10), la entidad realizará el día 25 de febrero del presente año, a las 10:00 a.m., la audiencia pública para efectuar el sorteo y escoger entre ellos un número inferior a éste, que podrá presentar oferta al proceso de selección.

Conforme lo dispone el artículo 66 de la ley 80 de 1993 y artículo 9º. del decreto 2170 de 2002, se convoca a los organismos de participación ciudadana, veedurías ciudadanas para su participación en el presente proceso de contratación.

Bogotá, D. C., Febrero de 2005



Libertad y Orden

República de Colombia  
Superintendencia Nacional de Salud

**CONTINUACIÓN DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA No. SNS 01 DE 2005.**

---

**CONVOCATORIA PÚBLICA No. SNS 001 DE 2005**

**1.1. OBJETO**

Prestar el servicio de vigilancia en las instalaciones de la Superintendencia Nacional de Salud, en adelante la SUPERINTENDENCIA, ubicadas en la ciudad de Bogotá D.C.

**1.2. NORMATIVIDAD APLICABLE**

Al presente proceso de contratación le son aplicables las normas de la Ley 80 de 1993 y sus decretos reglamentarios, las reglas previstas en este términos de referencia y documentos que sobre la materia se expidan durante el desarrollo del proceso de selección y, en lo no regulado por dicha normatividad, las disposiciones civiles y comerciales.

**1.3. PARTICIPANTES**

En el presente proceso de selección podrán participar las personas naturales o jurídicas, directamente o en consorcios o uniones temporales, cuyo objeto social debe contener actividades que componen el objeto del contrato a celebrar en desarrollo del presente proceso.

Las personas jurídicas nacionales y extranjeras y/o los miembros integrantes de los consorcios y/o uniones temporales deberán acreditar una duración mínima del término de vigencia del contrato y un año más.

Así mismo, no deberán estar incurso en ninguna de la causales de inhabilidad o incompatibilidad establecidas en los artículos 8º, 9º de la Ley 80 de 1993 y 60 de la Ley 610 de 2000 y demás normas que la adicionen o complementen.

En caso de participación en la modalidad de consorcios o uniones temporales, deberán sujetarse a lo previsto en el artículo 7º de la Ley 80 de 1993 y demás normas que lo complementen.

**1.4. PRESUPUESTO OFICIAL**



Libertad y Orden

República de Colombia  
Superintendencia Nacional de Salud

## **CONTINUACIÓN DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA No. SNS 01 DE 2005.**

---

El presupuesto oficial máximo establecido para el presente proceso de contratación es la suma de **NOVENTA Y TRES MILLONES DE PESOS (\$93.000.000,00) M/CTE, INCLUIDO IVA.**, según certificado de disponibilidad presupuestal No. 038 expedido por el Jefe (E) de la División Financiera, el día 7 de febrero de 2005. Las propuestas que superen el presupuesto oficial máximo serán rechazadas.

El contratista deberá incluir dentro del valor de su propuesta los gastos que sean necesarios para el cumplimiento del objeto de estos términos de referencia.

### **1.5. CONSULTA Y RETIRO DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA**

El términos de referencia podrán ser consultados y retirados en la División Administrativa de la Superintendencia Nacional de Salud, ubicada en la carrera 13 No. 32-76 piso 8º de la ciudad de Bogotá, D.C., o a través de la página web, [www.supersalud.gov.co](http://www.supersalud.gov.co) contratación en línea, procesos de contratación 2005, contratación directa - Convocatoria Pública No. SNS 001 de 2005.

### **1.6. APERTURA Y CIERRE DE LA CONVOCATORIA**

La presente convocatoria se abre el 22 de febrero de 2005, a partir de las 3:00 p.m., y se cierra el 28 de febrero de 2005, a las 3:00 p.m. en las oficinas de la División Administrativa de la Superintendencia Nacional de Salud, ubicada en la carrera 13 N°32-76 piso 8o. en la ciudad de Bogotá D. C.

### **1.7. CORRESPONDENCIA**

Las comunicaciones en medio físico relacionadas con este proceso de selección deberán enviarse en sobre cerrado a:

**SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD  
SECRETARÍA GENERAL – DIVISIÓN ADMINISTRATIVA  
Convocatoria Pública No. SNS 001 de 2005  
Dirección: Carrera 13 No. 32-76 Piso 8 - División Administrativa  
Teléfono: 330 02 10 ext. 3052 Fax: 283 34 23  
Bogotá, D. C. – COLOMBIA**

Se entiende, para todos los efectos del presente proceso de contratación, que la única correspondencia oficial del proceso y por tanto susceptible de controversia será aquella enviada a las direcciones antes indicadas.



Libertad y Orden

República de Colombia  
Superintendencia Nacional de Salud

## **CONTINUACIÓN DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA No. SNS 01 DE 2005.**

---

### **1.8. CÓMPUTO DE HORAS Y HORARIO OFICIAL**

Las horas de que trata el presente documento, se entienden cumplidas respecto al reloj de pared ubicado en la oficina de la jefatura de la División Administrativa de la SUPERINTENDENCIA, ubicada en carrera 13 No. 32-76 piso 8 de la División Administrativa. Para la entrega de correspondencia, el horario oficial es de 9:00 a.m. a 4:00 p.m.

### **1.9. PLAZO PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS**

El plazo de presentación de las propuestas será el término comprendido entre el 22 de febrero de 2005, a las 3:00 p.m. hasta el 28 de febrero de 2005, a las 3:00 p.m. del reloj ubicado en la oficina de la jefatura de la División Administrativa de LA SUPERINTENDENCIA, fecha y hora en que se cerrará la convocatoria y se procederá a la apertura de las propuestas.

### **1.10. ACLARACIONES AL TÉRMINOS DE REFERENCIA**

- a. Los interesados podrán solicitar, por escrito o por vía electrónica, las aclaraciones a los términos de referencia, dentro del plazo estipulado, esto es desde la publicación del proyecto hasta el 17 de febrero de 2005, a las 4:00 p.m.
- b. LA SUPERINTENDENCIA se reserva el derecho a realizar adendos o modificaciones a este pliego para la presentación de las propuestas, los cuales serán publicados en la página Web de la entidad. Las consultas, preguntas, respuestas y adendos formarán parte de los documentos del proceso de contratación.
- c. Las consultas, preguntas, respuestas y adendos formarán parte de los documentos del presente proceso.

### **1.11. TÉRMINO PARA DEVOLUCIÓN DE LAS PROPUESTAS**

Los proponentes podrán solicitar el retiro de su propuesta antes del vencimiento del plazo del cierre de la convocatoria. En tal evento se les devolverá la oferta sin abrir y se dejará constancia de esta devolución en el acta de diligencia de apertura de las propuestas.



Libertad y Orden

República de Colombia  
Superintendencia Nacional de Salud

**CONTINUACIÓN DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA No. SNS 01 DE 2005.**

---

**1.12. PREPARACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS**

El valor de la propuesta deberá expresarse en pesos colombianos. Así mismo, la propuesta deberá redactarse en idioma castellano, por escrito, a máquina o computador, paginadas, rubricadas en su totalidad y con un índice donde se relacione el contenido total de la propuesta. La propuesta deberá entregarse en la dirección, dependencia, día y hora fijados en el numeral **1.6**. El proponente deberá entregar:

- a. Tres (3) ejemplares (original y dos copias), debidamente legajadas y foliadas en orden consecutivo ascendente, con la respectiva carta de presentación firmada por el representante legal o por el apoderado constituido para tal efecto. En el evento de presentarse alguna discrepancia entre el original y la copia, prevalecerá la información que aparezca en el original.
- b. Cada ejemplar deberá presentarse, en sobre cerrado y separados debidamente identificados con la siguiente leyenda:

**SEÑORES**  
**SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD**  
**CONVOCATORIA PÚBLICA No. SNS 001 DE 2005**  
**OFERTA PARA EL SERVICIO DE VIGILANCIA**  
**ORIGINAL (Según sea original, primera copia o segunda copia)**  
**PROPONENTE** \_\_\_\_\_  
**DIRECCIÓN** \_\_\_\_\_  
**TELÉFONO** \_\_\_\_\_  
**FAX** \_\_\_\_\_

Así mismo, el proponente deberá tener en cuenta que:

- a. No se aceptan propuestas enviadas por vía fax o por otro medio electrónico.
- b. Una vez presentada la propuesta, la misma no podrá ser completada, adicionada, modificada o mejorada; sin embargo, podrá solicitar las aclaraciones que considere necesarias para efectuar la evaluación.
- c. La propuesta que presente deberá tener una validez mínima de dos (2) meses contados a partir de la fecha de cierre del presente proceso de contratación. En caso de no expresar el término de validez de la oferta se entenderá como tal el término de la garantía de seriedad de la propuesta.



Libertad y Orden

República de Colombia  
Superintendencia Nacional de Salud

**CONTINUACIÓN DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA No. SNS 01 DE 2005.**

---

- d. Guardará confidencialidad durante el proceso de selección en relación con los documentos que tengan carácter de reservados.
- e. En la presente contratación no se admite presentar ofertas parciales o incompletas. En caso de presentar propuestas alternativas, esta deberá cumplir con todos los requisitos mínimos exigidos en estos términos de referencia.
- f. Las propuestas que se presenten después del plazo de cierre de la convocatoria serán consideradas como extemporáneas, lo que originará su devolución inmediata sin abrir.
- g. En caso de presentarse enmendaduras, borrones, tachaduras o raspaduras, éstas serán consideradas si son aclaradas expresamente por el oferente en la propuesta.
- h. La presentación de la propuesta constituye un compromiso entre el proponente y LA SUPERINTENDENCIA según el cual dicha propuesta, permanece abierta para su evaluación y aceptación durante la vigencia de la garantía de seriedad de la misma, so pena de hacerla efectiva si el proponente la retira.

**1.13. APERTURA DE LOS SOBRES QUE CONTIENEN LAS PROPUESTAS**

Los sobres que contienen las propuestas serán abiertos en el lugar, fecha y hora señalada para el cierre del proceso de contratación. La apertura de las propuestas, se efectuará en presencia de los proponentes que deseen asistir a este acto. De lo anterior se levantará un acta donde se consignarán los siguientes datos de cada una de las propuestas así:

- a) Número y fecha del proceso de contratación
- b) Número de folios
- c) Nombre de los proponentes
- d) Datos más relevantes de la garantía de seriedad de la propuesta, a saber la compañía aseguradora o entidad bancaria que la expide, la vigencia, el valor asegurado, el asegurado, y/o beneficiario y el tomador.
- e) Valor de la propuesta.

**1.14. CAUSALES DE RECHAZO DE LA PROPUESTA**



Libertad y Orden

República de Colombia  
Superintendencia Nacional de Salud

**CONTINUACIÓN DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA No. SNS 01 DE 2005.**

---

Se procederá al rechazo de las propuestas, ante la ocurrencia de una cualquiera de las siguientes eventualidades:

- a. Cuando el proponente se encuentre incurso en las causales de inhabilidad o incompatibilidad fijadas por la Constitución y la Ley.
- b. Cuando no se anexen los documentos objeto de evaluación o no se presenten las aclaraciones solicitadas por LA SUPERINTENDENCIA dentro del término establecido para tal efecto.
- c. Cuando se presenten con posterioridad a la hora fijada para el cierre de la convocatoria.
- d. Cuando la oferta supere el valor del presupuesto oficial asignado al presente proceso de contratación o cuando sea inferior a la tarifa asignada para la presente vigencia.
- e. Tratándose de consorcios o uniones temporales, cuando no se cumplan las condiciones contempladas en el punto 2.1.1. de estos términos.
- f. Cuando no se cumpla con los requisitos de verificación de cumplimiento y evaluación de las propuestas exigidos en los numerales 2.1.1., 2.1.2. y 2.1.3 de estos términos.

**1.15. CAUSALES PARA DECLARAR DESIERTO EL PROCESO DE CONTRATACIÓN**

LA SUPERINTENDENCIA podrá declarar desierto este proceso de contratación, únicamente por las siguientes razones:

1. Cuando existan motivos o causas que impidan la escogencia objetiva, de conformidad con lo establecido en el artículo 29 de la Ley 80 de 1993.
2. Cuando no se presente oferta alguna o ninguna oferta se ajuste a los términos de referencia.



Libertad y Orden

República de Colombia  
Superintendencia Nacional de Salud

**CONTINUACIÓN DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA No. SNS 01 DE 2005.**

---

## **CAPÍTULO 2**

### **VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO Y EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS**

La verificación y evaluación de las propuestas será adelantado dentro de los cuatro (4) días hábiles siguientes a la fecha establecida para el cierre de la convocatoria en el punto **1.6.**, de estos términos de referencia, por la SUPERINTENDENCIA.

En dicho lapso, se podrá solicitar a los proponentes las aclaraciones y explicaciones que se estimen indispensables. En ejercicio de esta facultad, los oferentes no podrán completar, adicionar, modificar o mejorar sus propuestas.

**NOTA: LOS ASPECTOS RELACIONADOS CON LA VERIFICACIÓN DE LA PROPUESTA (JURÍDICO Y FINANCIERO) NO DAN LUGAR A PUNTAJE, PERO DESCALIFICAN O HABILITAN LA PROPUESTA PARA LA EVALUACIÓN.**

Los informes de evaluación podrán ser consultados en la Secretaría General - División Administrativa de la entidad por dos (2) días hábiles siguientes a la elaboración de las evaluaciones por parte de las dependencias de la entidad, para que los oferentes presenten las observaciones que estimen pertinentes. En ejercicio de esta facultad, los oferentes no podrán completar, adicionar, modificar o mejorar sus propuestas.

#### **2.1. VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE LAS PROPUESTAS**

##### **2.1.1 VERIFICACIÓN JURÍDICA**

La verificación jurídica de las propuestas no tiene ponderación o puntaje alguno. Se trata de un estudio para verificar que la documentación e información de orden legal se ajuste a lo exigido en el presente proceso de contratación de acuerdo con las exigencias y requisitos establecidos para cada uno de ellos en este numeral del presente documento.

Así mismo, tal verificación permitirá a LA SUPERINTENDENCIA analizar y determinar la capacidad jurídica de los proponentes para su selección dentro de este proceso de contratación.



Libertad y Orden

República de Colombia  
Superintendencia Nacional de Salud

**CONTINUACIÓN DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA No. SNS 01 DE 2005.**

---

• **DOCUMENTOS DE LA VERIFICACIÓN JURÍDICA**

⇒ **CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA**

La carta de presentación de la propuesta se diligenciará conforme al modelo contenido en el **Anexo 1 “Carta de presentación de la Propuesta”** y deberá ser firmada por el representante legal o por el apoderado constituido para tal efecto, según el caso.

Tener capacidad para contratar conforme a las normas legales (artículo 6º de la Ley 80 de 1993), y no encontrarse incurso en alguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad establecidas por los artículos 8º y 9º de la Ley 80 de 1993 y 60 de la Ley 610 de 2000 y demás normas que la adicionen o complementen, lo anterior, será declarado por el proponente bajo juramento que se entenderá prestado con la firma de la propuesta.

⇒ **CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

El proponente deberá presentar un certificado de existencia y representación de la cámara de comercio, con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, a la fecha de presentación de las propuestas, donde se contemple que el objeto de la sociedad esté acorde con el objeto de la presente convocatoria.

Cuando el proponente sea una persona jurídica, unión temporal o consorcio, deberá acreditar que su duración no será inferior al plazo del contrato y un (1) año más.

Si el proponente es una persona natural deberá presentar un certificado de inscripción en el registro mercantil, expedido por la cámara de comercio en donde conste la determinación de su actividad, la cual debe tener relación con el objeto a contratar. Con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, a la fecha de presentación de las propuestas.

⇒ **GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA**

El proponente presentará con la propuesta una garantía de seriedad de la misma a favor de LA SUPERINTENDENCIA, expedida por una entidad bancaria o por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, por un valor equivalente al 10% del valor del presupuesto, con



Libertad y Orden

República de Colombia  
Superintendencia Nacional de Salud

**CONTINUACIÓN DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA No. SNS 01 DE 2005.**

---

una vigencia de sesenta (60) días calendario contados a partir de la fecha de cierre de la convocatoria.

Si LA SUPERINTENDENCIA llegare a prorrogar el término de cierre del proceso de contratación, solicitará al proponente seleccionado que amplíe la validez de la propuesta y la vigencia de la garantía de seriedad por el tiempo que se requiera para la suscripción del contrato.

⇒ **AUTORIZACIÓN DE LA JUNTA O ASAMBLEA DE SOCIOS**

Autorización de la Junta o Asamblea de Socios, en el evento de que el Representante Legal tenga restricción para presentar propuesta y suscribir el contrato dentro del presente proceso de contratación.

⇒ **CONSORCIOS O UNIONES TEMPORALES**

Podrán presentar ofertas en consorcios o uniones temporales en cuyo caso, todos y cada uno de sus integrantes deberá cumplir las siguientes condiciones:

- a. Expresar si la participación es a título o consorcio o unión temporal y las reglas básicas que regulan las relaciones entre sus integrantes.
- b. Si se trata de unión temporal, deberán indicarse además los términos y extensión de la participación en la propuesta y en la ejecución del contrato, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo escrito de LA SUPERINTENDENCIA.
- c. Designar la persona que tendrá la representación legal del consorcio o unión temporal.
- d. Todos y cada uno de los miembros que integran el consorcio o unión temporal, deberán declarar que no se encuentran incurso en causales
- e. de inhabilidad o incompatibilidad para contratar con LA SUPERINTENDENCIA.
- f. Anexar el documento que acredite la conformación del consorcio o unión temporal o su representación y, en el caso de la unión temporal, las actividades y el porcentaje de participación de cada uno de los miembros que la integran.



Libertad y Orden

República de Colombia  
Superintendencia Nacional de Salud

**CONTINUACIÓN DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA No. SNS 01 DE 2005.**

---

⇒ **DOCUMENTOS DE LEY**

- a) Certificación del revisor fiscal cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el representante legal de la persona jurídica, que acredite por parte de la sociedad el cumplimiento de los aportes parafiscales conforme a lo dispuesto por el artículo 50 de la ley 789 de 2002, en la que se señale de manera expresa que los pagos se han realizado **durante los últimos seis (6) meses anteriores a la fecha de presentación de la oferta discriminando mes a mes.**

**Nota:** Si la sociedad tiene menos de seis (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos, a partir de la constitución, de conformidad con el inciso 3 del artículo 50 de la Ley 789 de 2002, tratándose de consorcios y uniones temporales, conformados con personas jurídicas, estas deben acreditar lo anterior por separado.

- b) Certificación de la Contraloría General de la República en el que conste que a la fecha de la presentación de la oferta, no es responsable fiscal con el Estado (Ley 716 de 2001) Se aceptará la copia de solicitud de la misma, pero será requisito indispensable para la celebración del contrato únicamente la certificación.
- c) Certificado de inscripción en el SICE del servicio objeto de adquisición.
- d) Declaración juramentada donde conste que no son deudores morosos con el estado y consignación a la Contaduría General, de acuerdo con lo establecido en el artículo 66 de la Ley 863 de 2003, Artículo 2º. de la Ley 901 de 2004 y la carta circular 51 de 2004 emanada de la Contaduría General de la Nación.
- e) Acto administrativo por medio del cual se otorga la licencia de funcionamiento para la prestación del servicio de vigilancia fija y móvil.
- f) Certificación expedida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, donde se informe si la sociedad tiene licencia de funcionamiento vigente al cierre del presente proceso e indicar la fecha hasta la cual esta vigente.
- g) Licencia de funcionamiento para la utilización de Medios tecnológicos. (C.C.T.V., radios de comunicación con la licencia vigente de frecuencias radioeléctricas del Ministerio de Comunicaciones, etc).



Libertad y Orden

República de Colombia  
Superintendencia Nacional de Salud

**CONTINUACIÓN DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA No. SNS 01 DE 2005.**

---

- h) Resolución vigente de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, por medio de la cual se aprueba el Departamento de Capacitación de la empresa oferente y/o copia de los convenios certificados con academias de capacitación autorizadas por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.
- i) Póliza de responsabilidad civil extracontractual vigente derivada de las operaciones normales del asegurado de que trata el decreto 356 de 1994.
- j) Certificación del sistema de gestión de calidad ISO 9001/2000.

**NOTA: LA OMISIÓN DE ALGUN REQUERIMIENTO, ASÍ COMO LA NO PRESENTACIÓN DE LAS ACLARACIONES DE LOS DOCUMENTOS DE TIPO JURÍDICO, EN EL CASO EN QUE ESTOS SEAN SOLICITADOS POR LA SUPERINTENDENCIA DURANTE EL PERIODO DE EVALUACIÓN, DARA LUGAR A QUE LA ENTIDAD DECLARE QUE LA PROPUESTA NO CUMPLE JURÍDICAMENTE Y NO SERÁ EVALUADA.**

### **2.1.2. VERIFICACIÓN DE LOS REQUERIMIENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS**

La verificación de los requerimientos mínimos de las propuestas no tiene ponderación o puntaje alguno. El oferente deberá diligenciar el **Anexo No 2: "FORMULARIO DE RESPUESTAS TÉCNICAS MÍNIMAS"**. En consecuencia, la oferta técnica deberá responder, explícitamente, todos y cada uno de los numerales del mencionado anexo, que componen los requerimientos mínimos. La respuesta deberá ser de tipo **"Enterado y aceptado"**, Así mismo, deberá adjuntar como mínimo tres certificaciones en los términos indicados en el numeral 2.2.2.2.

### **2.1.3. VERIFICACIÓN CAPACIDAD FINANCIERA.**

La verificación financiera de las propuestas no tiene ponderación o puntaje alguno. Se trata de un estudio para verificar la capacidad financiera de los oferentes, que se efectuará sobre los documentos exigidos a continuación:

- Balance general comparativo a 31 de diciembre del año 2003, firmado por el representante legal, contador y si la ley lo exige por el revisor fiscal.
- Estado de resultados a 31 de diciembre de 2003, firmado por el representante legal, contador y si la ley lo exige por el revisor fiscal.
- Notas a los estados financieros.



Libertad y Orden

República de Colombia  
Superintendencia Nacional de Salud

**CONTINUACIÓN DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA No. SNS 01 DE 2005.**

---

- Certificado de antecedentes disciplinarios vigente del contador público y revisor fiscal que hayan suscrito los estados financieros, expedido por la Junta Central de Contadores.

Esta revisión se efectuará teniendo en cuenta el parámetro de:

**Razón Corriente:**

Activo Corriente / Pasivo Corriente

Serán descalificadas las empresas que presenten un índice menor a 1

**Razón de endeudamiento:**

Pasivo Total / ActivoTotal

Serán descalificadas las empresas que presenten un índice mayor a 0.7

**NOTA: LA OMISIÓN DE ALGUN REQUERIMIENTO, ASÍ COMO LA NO PRESENTACIÓN DE LAS ACLARACIONES DE LOS DOCUMENTOS DE TIPO FINANCIERO, EN EL CASO EN QUE ESTOS SEAN SOLICITADOS POR LA SUPERINTENDENCIA DURANTE EL PERIODO DE EVALUACIÓN, DARÁ LUGAR A QUE LA ENTIDAD DECLARE QUE LA PROPUESTA NO CUMPLE FINANCIERAMENTE Y NO SERÁ EVALUADA.**

## **2.2. EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS**

Serán objeto de evaluación los factores económico y técnico que superen el mínimo exigido; la evaluación de las propuestas se realizará dentro de los cuatro (4) días hábiles siguientes contados a partir de la fecha de cierre de la convocatoria pública, término dentro del cual la Superintendencia podrá solicitar las aclaraciones y explicaciones que estime pertinentes.

Una vez LA SUPERINTENDENCIA haya verificado que las propuestas cumplen con las exigencias de verificación de cumplimiento de los aspectos relacionados en los numerales 2.1.1, 2.1.2 y el numeral 2.2.2.1 de este pliego, las mismas serán calificadas teniendo en cuenta los siguientes factores, sobre una asignación máxima total de 100 puntos.



**CONTINUACIÓN DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA No. SNS 01 DE 2005.**

<b>FACTOR</b>	<b>PUNTAJE</b>
<b>EVALUACIÓN ECONÓMICA</b>	<b>45</b>
<b>EVALUACIÓN TÉCNICA:</b>	<b>55</b>
Servicios complementarios ofrecidos 30	
Experiencia del proponente 25	
<b>TOTAL DE PUNTOS</b>	<b>100</b>

**2.2.1. EVALUACIÓN ECONÓMICA**

La evaluación económica de las propuestas se efectuará sobre el documento contemplado en este numeral y será realizada por la División Financiera de la SUPERINTENDENCIA.

- El valor de la propuesta deberá cumplir con el decreto 073 del 18 de enero de 2002 del Ministerio de Defensa y con la discriminación de gastos de administración, imprevistos, utilidad, IVA y demás factores legales a que según la clase de empresa tenga la obligación de liquidar.
- Las tarifas así calculadas deberán aplicarse durante la vigencia del contrato.
- La Superintendencia se reserva el derecho a reducir o incrementar el número de vigilantes que considere necesarios para la entidad. Así mismo, podrá solicitar vigilantes y turnos adicionales para atender eventos especiales, en la cantidad y oportunidad que se requieran.

Se asignarán 45 puntos a la propuesta que ofrezca el menor valor. Este valor será el propuesto por el oferente en el **Anexo No. 2 “CUADRO RESUMEN DEL VALOR DEL SERVICIO”**, incluido los impuestos que se causen.

Para determinar el puntaje proporcional descendente de las demás propuestas se aplicará la siguiente fórmula:

$$\text{Puntaje} = \frac{\text{Menor-valor-propuesta} * 35}{\text{Valor-propuesta}}$$



Libertad y Orden

República de Colombia  
Superintendencia Nacional de Salud

## **CONTINUACIÓN DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA No. SNS 01 DE 2005.**

---

Para la evaluación económica, LA SUPERINTENDENCIA verificará:

- Que las operaciones aritméticas estén correctas.
- Que la oferta incluya los impuestos que se causen.

En caso de errores aritméticos en las operaciones LA SUPERINTENDENCIA, efectuará las correcciones y obtendrá el valor de la oferta. Este valor corregido, incluyendo el IVA, si se genera, será el que se utilizará para la evaluación económica de las ofertas y para la determinación del puntaje, así como para la adjudicación y suscripción del contrato.

### **• DOCUMENTO DE EVALUACIÓN ECONÓMICA**

El oferente deberá diligenciar completamente el anexo No. 2 “**CUADRO RESUMEN DEL VALOR DEL SERVICIO**”. Así mismo, deberá indicar en su oferta el precio, en pesos colombianos de los servicios solicitados e incluir los impuestos que se causen, igualmente se debe considerar todos los costos en que incurrirá para la provisión de los mismos.

Los valores que se oferten no estarán sujetos a modificaciones; salvo los que correspondan al incremento del salario mínimo legal para la vigencia fiscal del año 2005.

### **2.2.2. EVALUACIÓN TÉCNICA**

Este factor tendrá un **Máximo de 55 puntos** y se calificarán los siguientes aspectos:

#### **2.2.2.1. SERVICIOS COMPLEMENTARIOS OFRECIDOS (30 PUNTOS)**

Son aquellos que sirven para evaluar la extensión de los servicios a adquirir y tendrán un máximo de 30 puntos:

**2.2.2.2.1** Cursos de capacitación que la Compañía oferente brindará al personal con que prestará el servicio a la Superintendencia Nacional de Salud, con preferencia en las áreas siguientes: 1) Relaciones públicas e interpersonales. 2) Actualización en sistemas de seguridad. 3) Instrucción defensiva, táctica y de reacción. 4) Capacitación sobre los procedimientos de identificación del personal que ingresa a la



Libertad y Orden

República de Colombia  
Superintendencia Nacional de Salud

**CONTINUACIÓN DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA No. SNS 01 DE 2005.**

---

Superintendencia. 5) Instrucción sobre el manejo de equipos y elementos de seguridad industrial. Se le concede un máximo total de diez (10) puntos, así:

Cumple con todo lo exigido	10 puntos
Cumple con 3 a 4 características	6 puntos
Cumple con 1 a 2 características	3 puntos
No cumple	0 punto

**2.2.2.2** Periodicidad e intensidad: La capacitación deberá darse, como mínimo, cada tres (3) meses, con una intensidad de treinta (30) horas para cada vigilante. Este literal será valorado con cinco (5) puntos. Si la oferta no cumple esta condición tendrá 0 puntos.

**2.2.2.3** Proyecto específico de seguridad que el proponente implantará para garantizar el cuidado y la salvaguarda de las personas y los bienes de la Superintendencia Nacional de Salud. Se asignará un máximo de diez (10) puntos. Si la oferta no cumple esta condición tendrá 0 puntos.

**2.2.2.4.** Definición del plan de capacidad de reacción y apoyo ante una emergencia. cinco (5) puntos.

**2.2.2.2. EVALUACIÓN DE LA EXPERIENCIA**

Este factor tendrá un **Máximo de 25 puntos** y se calificarán los siguientes aspectos:

• **DOCUMENTOS DE LA EVALUACIÓN DE LA EXPERIENCIA**

⇒ **CERTIFICACIONES**

Las propuestas deberán allegar como mínimo 3 certificaciones de experiencia que cumplan con las siguientes condiciones:

1. Que el objeto se ajuste al de la convocatoria, es decir al servicio de vigilancia
2. Que hayan sido celebrados y ejecutados entre el 30 de noviembre de 1999 y el 30 de diciembre de 2004.
3. Que su cuantía sea igual o superior a 245 salarios mínimos mensuales legales vigentes a la fecha de la contratación



**CONTINUACIÓN DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA No. SNS 01 DE 2005.**

---

certificada. Se considerará como valor total la sumatoria del costo del contrato inicial más sus adiciones.

4. Que contenga, nombre o razón social del contratante, nombre o razón social del contratista, fecha de iniciación y de terminación del contrato o plazo del contrato, objeto del contrato, valor del contrato en pesos colombianos, certificación de cumplimiento a satisfacción, debidamente firmada.
5. Por el término de un (1) año.

**Nota:** Las certificaciones que no cumplan con la totalidad de las condiciones anteriormente enunciadas, no se tendrán en cuenta para la evaluación de la experiencia.

Para la conversión a salarios mínimos mensuales del valor de los contratos certificados se utilizará el salario mínimo legal vigente a la fecha de la firma de cada contrato, así:

SALARIO MÍNIMO MENSUAL	AÑO
\$236.460,00	1999
\$260.100,00	2000
\$286.000,00	2001
\$309.000,00	2002
\$332.000,00	2003
\$358.000,00	2004

Para efectos de la experiencia, se contabilizará la sumatoria del tiempo que se acredite en cada certificación allegada, tomando en cuenta la siguiente tabla:

TIEMPO	PUNTOJE
Más de 2 años a 3 años	5
Más de 3 años a 4 años	15
Más de 4 años a 5 años	25

**Nota:** Para estas contabilización no se sumarán tiempos simultáneos, por ejemplo 2 contratos ejecutados entre abril de 2000 y abril de 2001, solo se reconoce un año de experiencia

**2.2.4. VISITA AL SITIO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA.**



Libertad y Orden

República de Colombia  
Superintendencia Nacional de Salud

**CONTINUACIÓN DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA No. SNS 01 DE 2005.**

---

El proponente podrá efectuar una visita a los sitios objeto de la prestación del servicio de vigilancia, para que se entere del lugar donde se ejecutará el respectivo contrato. Esto es a la División Administrativa de la Superintendencia, ubicada en la carrera 13 # 32-76 piso 8, en el horario de atención al público.

**2.2.5. CRITERIOS DE DESEMPATE**

En caso de presentarse empate en la evaluación entre dos o más propuestas que cumplan con los requerimientos mínimos de contenido técnico exigidos en este términos de referencia, LA SUPERINTENDENCIA procederá al desempate seleccionando al proponente que obtenga el mayor puntaje en la evaluación económica.

En el evento que persista el empate, LA SUPERINTENDENCIA elegirá al que tenga mayor experiencia contada a partir de la suscripción de la empresa, basado en el certificado de constitución y gerencia expedido por la cámara de comercio.

En caso de continuar el empate se citará a los proponentes para que se decida la selección mediante sorteo.



Libertad y Orden

República de Colombia  
Superintendencia Nacional de Salud

**CONTINUACIÓN DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA No. SNS 01 DE 2005.**

---

## **CAPÍTULO 3.**

### **3.1. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN:**

La adjudicación del contrato que resulte de la presente CONVOCATORIA se hará a la propuesta que obtenga el mayor puntaje y sea la más favorable para la entidad, previa evaluación y cotejo de cada una de las propuestas presentadas.

### **3.2. ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO**

La SUPERINTENDENCIA, adjudicará la presente convocatoria en un término de tres (3) días hábiles, contados a partir del vencimiento del plazo fijado para la presentación de observaciones a los informes de evaluación de los proponentes, pudiendo prorrogar este plazo antes del vencimiento si las necesidades de la Superintendencia así lo exigen, hasta por un término no superior a la mitad del tiempo inicialmente fijado, conforme se establece en el inciso 2º numeral 9º del artículo 30 de la Ley 80 de 1993.

La presente convocatoria dada su naturaleza no habrá lugar a adjudicaciones parciales.

### **3.3. CONDICIONES DEL CONTRATO**

**EL CONTRATO.** El proponente seleccionado deberá celebrar dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la fecha comunicación de la adjudicación, el contrato objeto del proceso de selección.

Si el proponente seleccionado no otorga dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la suscripción del mismo la garantía única dentro del término señalado, LA SUPERINTENDENCIA podrá contratar con el proponente calificado en segundo lugar siempre y cuando su propuesta sea igualmente favorable para la entidad.

Los impuestos que se causen por razón de la suscripción del contrato, con excepción de los que estrictamente correspondan a LA SUPERINTENDENCIA, son de carga exclusivo del proponente seleccionado.

### **3.4. VIGENCIA Y PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO**



Libertad y Orden

República de Colombia  
Superintendencia Nacional de Salud

## **CONTINUACIÓN DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA No. SNS 01 DE 2005.**

---

La vigencia del contrato será de diez (10) meses contados a partir del perfeccionamiento del mismo, y el plazo de ejecución de ocho (8) meses contados a partir de la aprobación de la garantía por parte de la Superintendencia.

### **3.5. FORMA DE PAGO**

La Superintendencia Nacional de Salud pagará al contratista el valor del contrato en mensualidades vencidas.

### **3.6. GARANTÍA ÚNICA**

El contratista se comprometerá a constituir a su costa y a favor de LA SUPERINTENDENCIA, dentro de los dos (2) días hábiles siguientes al perfeccionamiento del contrato, garantía única expedida por compañía de seguros o entidad bancaria legalmente autorizada para ello, con el fin de respaldar todas las obligaciones que surjan del mismo, con los siguientes amparos: **a) Cumplimiento:** por cuantía equivalente al 20% del valor total del contrato, con un término igual a la vigencia del contrato y cuatro (4) meses más, contados a partir del perfeccionamiento del contrato. **b) Pago de los salarios y prestaciones sociales:** del personal vinculado para la prestación del servicio objeto del contrato, equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del mismo, con un término igual a la vigencia del contrato y tres (3) años más. **c) Responsabilidad Civil extracontractual:** equivalente al 10% del valor del contrato y una vigencia igual a la del mismo y tres (3) años más

### **3.7. PROHIBICIÓN DE CESIONES Y SUBCONTRATOS**

El contratista no podrá ceder ni subcontratar el contrato sin previo consentimiento por escrito de LA SUPERINTENDENCIA, pudiendo ésta reservarse las razones que tenga para negar la autorización de la cesión o el subcontrato.

### **3.8. REGULACIÓN JURÍDICA:**

El procedimiento que rige para la presente CONVOCATORIA se regula íntegramente por lo establecido para el efecto por la Ley 80 de 1993, decreto 1436 de 1998 y demás normas reglamentarias y concordantes.

El contrato que resulte en virtud de este proceso se regulará por las normas contenidas en el Código de Comercio y de más normas vigentes.



Libertad y Orden

República de Colombia  
Superintendencia Nacional de Salud

**CONTINUACIÓN DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA No. SNS 01 DE 2005.**

---

**ANEXO No. 1: CARTA DE PRESENTACIÓN**

Fecha: \_\_\_\_\_

Señor  
SECRETARIO GENERAL  
LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD  
Bogotá

El suscrito \_\_\_\_\_, actuando en \_\_\_\_\_ o en representación de \_\_\_\_\_, de acuerdo con las reglas que contienen los términos de referencia para contratar la convocatoria pública No. SNS 001 de 2005, presento la siguiente oferta y en caso de salir adjudicado me comprometo a:

- 1) Firmar el contrato correspondiente y a cumplir tanto las obligaciones señaladas en el términos de referencia, así como lo ofrecido en la presente propuesta.
- 2) Ejecutar el objeto en la forma y especificaciones determinadas en los términos de referencia.

Declaro así mismo:

- a. Que conozco y acepto lo enunciado en el términos de referencia, que garantizo la buena calidad del objeto a ejecutar.
- b. Que el suscrito no se halla incurso en las causales de inhabilidad e incompatibilidad establecidas en los artículos 8o. y 9o. de la Ley 80 de 1993 y 60 de la Ley 610 de 2000 y demás normas que la adicionen, modifiquen o complementen.
- c. Que garantizo y me obligo a cumplir a cabalidad el objeto a ejecutar durante el tiempo estipulado para ello en las condiciones y disposiciones de las normas contractuales para las entidades públicas.
- d. Que la siguiente propuesta consta de \_\_\_\_\_ folios.
- e. Valor total de la oferta es de -----pesos (\$-----,00) m/cte.

El suscrito señala como dirección donde pueden remitir notificación relacionada con la propuesta la siguiente:



Libertad y Orden

República de Colombia  
Superintendencia Nacional de Salud

**CONTINUACIÓN DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA No. SNS 01 DE 2005.**

---

- Dirección : \_\_\_\_\_
- Teléfono : \_\_\_\_\_
- No. de Fax : \_\_\_\_\_
- Ciudad : \_\_\_\_\_
- E-mail : \_\_\_\_\_

A continuación relaciono la documentación exigida por ustedes y que incluyo en la oferta:

---



---



---

- Atentamente : \_\_\_\_\_
- Documento identificación : \_\_\_\_\_
- NIT : \_\_\_\_\_



Libertad y Orden

República de Colombia  
Superintendencia Nacional de Salud

**CONTINUACIÓN DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA No. SNS 01 DE 2005.**

**ANEXO No. 2**

<b>FORMULARIO DE RESPUESTAS TÉCNICAS</b>	<b>RESPUESTA ENTERADO Y ACEPTADO</b>
Personal calificado y experimentado que se requiere para cubrir los puestos de trabajo exigidos por la entidad. (3 por turno). Disponibles para atender la Superintendencia.	
Los vigilantes deben contar con experiencia mínima de 4 años, debidamente acreditada en hoja de vida.	
Las empresas de vigilancia deben tener mínimo dos (2) años de experiencia de acuerdo con el certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio	
Supervisores que cumplan con las funciones de control al personal asignado por la compañía de vigilancia a la Superintendencia. (1 vez al día).	
Relación armamento certificada por el representante legal de la cantidad y clase de armamento disponible que se utilizará en el servicio ofrecido, junto con sus respectivas licencias para tenencia vigentes.	
Disposición de tipos de controles, equipos de comunicación y apoyo logístico para el cumplimiento eficiente del objeto del contrato.	
Procedimientos para el control de acceso y salida de materiales o enseres a las instalaciones de la Superintendencia, así como el porte de armas dentro de la misma.	
Medios necesarios para garantizar el servicio eficiente y oportuno por parte del supervisor y vigilantes.	
Plan estratégico y mecanismos de atención al personal y usuarios de la Superintendencia.	
Llevar el control de entrada y salida de personal ajeno a la Superintendencia, sistema software de identificación.	
Circuito cerrado de televisión, mínimo 4 cámaras y 1 monitor.	
NOTA: Los servicios de vigilancia requeridos anteriormente, deben ser detallados en cuanto a sus condiciones específicas en forma amplia y clara.	



Libertad y Orden

República de Colombia  
Superintendencia Nacional de Salud

**CONTINUACIÓN DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA No. SNS 01 DE 2005.**

---

### **ANEXO No. 3**

#### **CUADRO RESUMEN DEL VALOR DEL SERVICIO DE VIGILANCIA**

<b>VALOR MENSUAL TARIFA UN VIGILANTE INCLUIDO IVA \$</b>	<b>CIRCUITO CERRADO TELEVISIÓN</b>	<b>SOFTWARE CONTROL DE ACCESO DE PERSONAL</b>	<b>VALOR TOTAL DEL SERVICIO MENSUAL POR VIGILANTE Y SERVICIOS</b>	<b>VALOR TOTAL DE LA OFERTA 8 MESES 3 VIGILANTES Y SERVICIOS</b>